



TABLA DE INDICE

	PAG.
CARTA DE PRESENTACION	01
CERTIFICADO IDONEIDAD SECAR SEGUROS LTDA	07
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL LA PREVISORA SA	09
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SECAR SEGUROS	12
CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES	17
FOTOCOPIA CEDULA CONTADOR	18
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	19
CERTIFICADO PROCURADIA ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO	20
CERTIFICADO PROCURADIA SECAR SEGUROS	21
CERTIFICADO CONTRALORIA ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO	22
CERTIFICADO CONTRALORIA SECAR SEGUROS	23
CERTIFICADO POLICIA NACIONAL	24
CEDULA CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL SECAR SEGUROS	25
CERTIFICACION EXPERIENCIA	26
CERTIFICACION SINIESTRALIDAD	28
CERTIFICACION DESIGNACION EJECUTIVA DE CUENTAS	29
CERTIFICACION PROGRAMA SOFTWARE EN SEGUROS	30
CERTIFICACION LICENCIA SOFTWARE	31



Cartagena Noviembre 30 de 2018

Señores

TRANSCARIBE S.A.

Cartagena D.T. y C.

Referencia: Carta de Presentación de Oferta en CONTRATACION POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2018.

El suscrito a saber ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de Representante Legal de AGENCIA SECAR SEGUROS LTDA NIT 900930211-2, en adelante el Proponente, presento a nombre del Proponente, una oferta seria, formal e irrevocable para participar en la CONTRATACION POR SOLICITUD DE OFERTAS No, 01 de 2018, convocado por Transcaribe S.A., para : "SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE PRESTE LA ASESORIA JURIDICA Y TECNICA A TRANSCARIBE S.A. EN LA CONFORMACION, SELECCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER LA FLOTA DE BUSES DE TRANSCARIBE OPERADOR", En los términos previstos en el análisis preliminar y en la invitación a contratar que rige el proceso de contratación.



Nuestra oferta es la siguiente:

- **Asignaremos un Ejecutivo designado para manejar las pólizas de Transcribe S.A. que tenga experiencia de mínimo dos años en la intermediación de seguros. Esta certificación está a folio No. 29**
- **Certificamos tener un programa Software en seguros con el cual deberá manejar como mínimo :**
 - 1. Vencimientos de Seguros**
 - 2. Envío de facturas o notas de cobros**
 - 3. Siniestralidad**
 - 4. Producción por ramo**
 - 5. Siniestralidad por ramo**

Esta certificación está a folio No. 31

Además declaramos:

- 1. Que en nuestra calidad de proponente conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna cada una de las solicitudes.**



2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

3. Que la propuesta es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al Proponente que represento por un término de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso que la Entidad así lo solicite, estamos dispuestos a prorrogar el término de validez de la propuesta.

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana que ni el Proponente ni el representante legal se encuentran incurso en algunas de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política o la ley.

5. Que la oferta que presento cumple con todos y cada una de las requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley y especialmente los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Análisis Preliminar y en la Invitación a contratar.

7. Que el proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de



la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente Proceso de selección.

8. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.

9. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad , el Proponente declara que de acuerdo con la Ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcaribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación y al público en general, sin reservar alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la fecha de cierre del Proceso.

Información Confidencial	Norma que la Justifica

10. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del proponente.

11. Que se anexa de manera completa e integra, en los términos previstos en el Análisis Preliminar, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.



12. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcaribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.

13. Que la presente Propuesta consta de (32) folios distribuidos en (01) fólderes.

14. Que el Proponente se encuentra a Paz y Salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la fecha del cierre del proceso, lo cual se acredita con los documentos de soportes incluidos como anexo.

15. Que el Proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.

16. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación; aceptamos cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las Condiciones establecidas en el Análisis Preliminar y los documentos que lo conforman, comprometiéndonos a cumplir con nuestra Propuesta y dentro de las especificaciones , condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE SA, todas las garantías exigidas.



17. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la siguiente dirección:

Nombre: SECAR SEGUROS LTDA

Dirección: Centro, Calle Primera Badillo, Pasaje Badillo Oficina 201.

Teléfono : 6791879

Celular : 318-3897776

Fax : 6791879

Email: manuel.sedan@secarseguros.com

Atentamente.


ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO

Representante Legal

C.C. 1.128.049.183

CERTIFICACIÓN IDONEIDAD TÉCNICA

La Gerente de Sucursales de Previsora Seguros, certifica que el/la Señor(a) ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO Identificado(a) con cédula No. 1128049183, posee vinculo comercial vigente con nuestra compañía a través de la sucursal Cartagena, como Representante legal de la Agencia SECAR SEGUROS LIMITADA con código No. 5995 desde el día 01 del mes Septiembre del año 2016.

Se acredita homologación de la capacidad técnica requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular 050 de Diciembre de 2015 y línea con lo establecido en el artículo 2.30.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, para la comercialización de seguros en los ramos: ACCIDENTES PERSONALES, AUTOMOVILES, CASCO BARCO, CUMPLIMIENTO, INCENDIO, PREVI HOGAR, PREVI HOSPITAL, PREVI PYME, RESPONSABILIDAD CIVIL, SOAT, TODO RIESGO CONTRATISTA, MANEJO, TRANSPORTES Y VIDA GRUPO.

Fecha de inicio de Acreditación: 2017/01/17

Fecha de finalización de Acreditación: 2021/01/17

Se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los 27 días del mes Noviembre del año 2018

Cordialmente,



NADIR NOHELIA VARGAS SAAVEDRA
Gerente de Sucursales

Fecha de solicitud: 27/11/2018
Elaboró: JUAN CARLOS MARROQUIN
c.c 9200

La autenticidad de este documento podrá ser verificada vía correo electrónico a las siguientes direcciones: juan.marroquin@previsora.com.co, bajo el asunto: Verificación certificación comercial-consecutivo 12 - código 5995.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

08

CONSTANCIA DE FORMACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTOS DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica (CBJ) y en la Circular Externa N°050 de dic/2015, ambas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

HACEN CONSTAR QUE:

ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO

Con cédula de ciudadanía 1128049183

Realizó y aprobó el curso de:
SEGUROS DE AUTOMÓVILES

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la Ciudad de Bogotá, D.C.

8 de julio de 2017

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL

Confirmación PBX 2186877 ext. 580 / 566 Coordinación de Intermediarios

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2018/11/02 Hora: 12:36
Número de radicado: 0005850666 - VARIZA Página: 1



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: FcfLiHcfkablPqag Copia: 1 de 2

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT 204 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS.-
IDENTIFICACION N 860002400-2
DOMICILIO SOC. PROPIETARIA BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

GETSEMANI, CALLE DEL ARSENAL N° 10-25 EDF CHAR PRIMER PISO CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE SUCURSAL CARTAGENA LA PREVISORA.-
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal
BARRIO GETSEMANI, AV DEL ARSENAL No 10-25

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/11/02 Hora: 12:36

Número de radicado: 0005850666 - VARIZA Página: 2



Código de verificación: FcfLiHcfkablPQag Copia: 1 de 2

CIUDAD

EDIFICIO CHAR PISO 1

MATRÍCULA NUMERO

CARTAGENA

RENOVACIÓN MATRÍCULA

09-059831-02 de Octubre 04 de 1989

ACTIVOS

Marzo 20 de 2018

CORREO ELECTRONICO

\$65,131,642,504

tributaria@previsora.gov.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Seguros generales

6511: Seguros generales

CERTIFICA

FUNCIONES DE GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE SUCURSAL: Que los Gerentes de Sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar lo actos y los contratos que se deriven de ésta, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previsto en esta escritura.

a) Que los GERENTES DE SUCURSAL podrán:

1. En materia Administrativa y Financiera:
 - 1.1 Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes.
 - 1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la Vicepresidencia Financiera y la Secretaría General, en concordancia con la Circular Interna de Contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto.
 - 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de ciento cincuenta (150) SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la Vicepresidencia Financiera y Secretada General, en concordancia con la Circular Interna de Contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto.
 - 1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia de Planeación.
 - 1.5. Dirigir el personal al servicio de la Sucursal, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás órdenes e instrucciones que fueren impartidas por el Presidente, la Secretaria General y los Vicepresidentes.
 - 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/11/02 Hora: 12:36

Número de radicado: 0005850666 - VARIZA Página: 3



Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: FcfLiHcfkablPQag Copia: 1 de 2

compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la Secretaria General. 1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las Contralorías la rendición de cuentas de su Sucursal. 1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar, en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la Vicepresidencia Financiera y Secretaria General. 1.10 Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal conforme a las políticas y directrices fijadas por la Secretaria General. 1.11 Velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la ley. 1.12 Autorizar las condiciones financiera para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la Vicepresidencia Financiera. 1.13 Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la Vicepresidencia de Financiera. 2. En Materia Jurídica: 2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razón de los actos u operaciones de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparte la Vicepresidencia Jurídica previamente. 2.2. Concurrir a juntas generares de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la Vicepresidencia Jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la Vicepresidencia previamente. 3. En materia Técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros, expedir las pólizas y aquellos. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/11/02 Hora: 12:36

Número de radicado: 0005850666 - VARIZA Página: 4



Código de verificación: FcfLiHcfkablPQag Copia: 1 de 2

pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la Sucursal. 3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en matarla técnica, bajo el procedimiento establecido, por la Vicepresidencia Técnica. 3.5. Recibir, custodiar y analizar la validez y suficiencia de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la Sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la Vicepresidencia Técnica. 4. En materia Comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar en coordinación con la Vicepresidencia Técnica y/o la Comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o Sucursal en las licitaciones públicas o privadas, procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la Vicepresidencia Comercial los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la Vicepresidencia Comercial. 4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. b) Que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el SUBGERENTE DE SUCURSAL, las siguientes facultades; 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la Vicepresidencia Técnica, las pólizas expedidas por la Sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la Vicepresidencia Técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la Sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representaran a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la Vicepresidencia Comercial y la Técnica. PARAGRAFO PRIMERO: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la Compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los Gerentes de las Sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO VILLEGAS COREY	C 16.835.566

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/11/02 Hora: 12:36

Número de radicado: 0005850666 - VARIZA Página: 5



Código de verificación: FcfLiHcfkablPQag Copia: 1 de 2

GERENTE DE LA SUCURSAL DESIGNACION

Por extracto de acta No. 1098 del 30 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2018 bajo el número 32,576 del Libro VI el Registro Mercantil.

SUBGERENTE DE LA SUCURSAL INES LUCIA ORTEGA CAROM C 23.002.547
DESIGNACION

Por extracto de acta No. 1098 del 30 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2018 bajo el número 32,577 del Libro VI el Registro Mercantil.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/11/02 Hora: 12:36

Número de radicado: 0005850666 - VARIZA Página: 6



Código de verificación: FcfLiHcfkablPQag Copia: 1 de 2

<http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

J. Pretet V.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 2018/11/30 - 9:06:24 AM



Recibo No.: 0005868195 Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbccxcilaTpkZlpi

 Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

 EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.
 LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
 PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT 204 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO.

SE INFORMA:

A la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en esta certificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SECAR SEGUROS LIMITADA
 MATRICULA: 09-355297-03
 DOMICILIO: CARTAGENA
 NIT: 900930211-2

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-355297-03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbccxcilaTpkZlpi

Fecha de matrícula: 26/01/2016
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 18/01/2018
Activo total: \$193.986.649
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: CENTRO
BADILLO OFICINA 201
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3183897776 6600155
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:
Correo electrónico: No reporto
anitacastillo1803@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: CENTRO CLL PRIMERA BADILLO, PASAJE
BADILLO OFICINA 201
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3183897776
Teléfono para notificación 2: 6600155
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: manuel.sedan@secarseguros.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
6621: Actividades de agentes y corredores de seguros

Actividad secundaria:
6511: Seguros generales

Otras actividades:
6512: Seguros de vida
6513: Reaseguros

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de fecha 22 de Enero de 2016, suscrito por los socios de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 119,809 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

SECAR SEGUROS LIMITADA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbccxcilaTpkZlpi

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
001	09/22/2016	Acta de Asamblea	126,571	10/03/2016

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta enero 22 de 2029.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Promover, ofrecer y asesorar y concluir la celebración de pólizas o contratos de seguro y de capitalización de personas naturales o jurídicas con necesidades de cumplimiento y protección, así como la renovación de los mismos en relación con una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$12.000.000,00	12.000	\$1.000,00

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO	10.000,00	\$10.000.000,00
JUDITH MARTINEZ SIMANCAS	2.000,00	\$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El uso de la razón social de la Compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un Gerente General y un Gerente Administrativo, quien remplazará al Gerente General en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de éste, designados por la Junta de Socios. En el Gerente General delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO DESIGNACION	C 1.128.049.183

Por Documento Privado de fecha 22 de Enero de 2016, suscrito por los

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 2018/11/30 - 9:06:24 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbccxcilaTpkZlpi

socios de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 119,809 del Libro IX del Registro Mercantil

REPRESENTANTE LEGAL	JUDITH DEL CARMEN MARTINEZ	C 33.132.037
GERENTE ADMINISTRATIVO	SIMANCAS	
	DESIGNACION	

Por Documento Privado de fecha 22 de Enero de 2016, suscrito por los socios de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 119,809 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la Sociedad, son atribuciones del Gerente General: a) Representar legalmente a la sociedad y celebrartoda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. b) Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran !os intereses sociales. c) Custodiar los bienes sociales. d) Informar cada seis (6) meses a la Junta de Socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. e) Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. f) Asumirá las funciones de Director Jurídico de la Sociedad. g) Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad, judicial, administrativa o extrajudicialmente. h) Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneración. i) Delegar cualquiera de sus funciones en el Gerente Administrativo, empleado o particular dependiendo de las funciones, eventualidad o profesión del delegado.

PARAGRAFO 1°. Serán funciones del Gerente Administrativo: a) Es responsable máximo de las áreas de finanzas, administración y contabilidad de la empresa. b) Supervisa normalmente las funciones de contabilidad, control presupuestario, tesorería, análisis financiero, las auditorías y, en muchos casos, los sistemas de proceso de datos. c) Se responsabiliza, directamente o a través de su personal, de la veracidad de las cuentas de la empresa en sus partidas de activo, pasivo y resultados. d) Elabora, directa o indirectamente, la documentación contable requerida por los organismos oficiales y prepara los datos para la liquidación de los impuestos. e) Es el encargado de la elaboración de presupuestos que muestren la situación económica y financiera de la empresa, así como los resultados y beneficios a alcanzarse. f) Negociación con proveedores, para términos de compras, descuentos especiales, formas de pago y créditos. g) Negociación con clientes, en temas relacionas con crédito y pago de proyectos h) Manejo del inventario. i) Encargado de todos los temas administrativos relacionados con recursos humanos, nómina, préstamos, descuentos, vacaciones.

PARAGRAFO 2°.- Serán funciones del Gerente Financiero: a) Velar y monitorear la disponibilidad de Fondos. b) Administración del Capital. c) Preparación y análisis de la información financiera. d) Planeación y control financiero. e) Estructura Financiera. f) Preparación y

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/11/30 - 9:06:24 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbccxcilaTpkZlpi

evaluación de proyectos. Planes de Negocios. g) Valoración de Empresas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



ANDI BANQUEZ JULIO
CONTADOR PÚBLICO

Cartagena de Indias D. T y C., 28 de noviembre de 2018

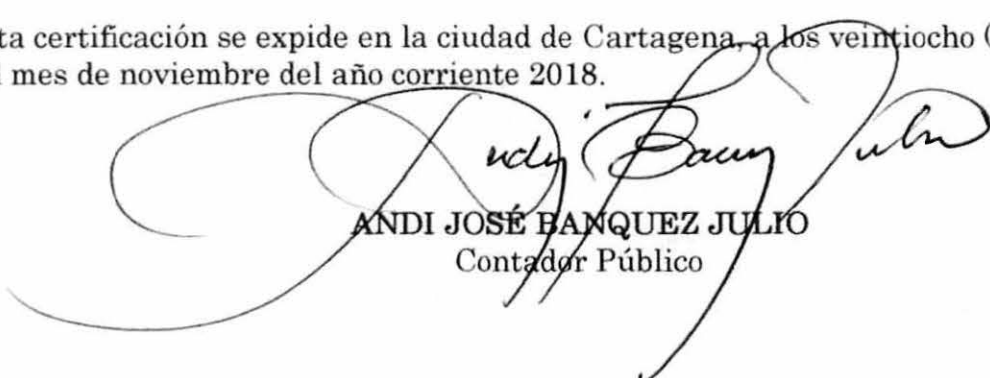
Yo, **ANDI JOSÉ BANQUEZ JULIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.047.474.273, expedida en la Ciudad de Cartagena y con Tarjeta Profesional N° 238673 – T, expedida por la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador de **SECAR SEGUROS LTDA**, identificada con NIT.: 900.930.211-2.

CERTIFICO QUE:

Luego de examinar los Estados Financieros de la Empresa de acuerdo con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico que, durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionada con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide en la ciudad de Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año corriente 2018.

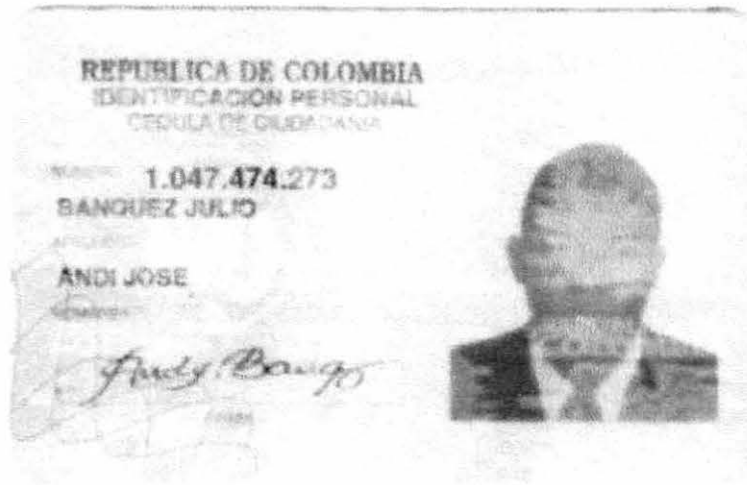


ANDI JOSÉ BANQUEZ JULIO
Contador Público

300 7768 159
ABANQUEZJULIO@GMAIL.COM
GETSEMANI, AV DEL CENTENARIO
CRA 9#30-42



ANDI BANQUEZ JULIO
CONTADOR PÚBLICO



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1994

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

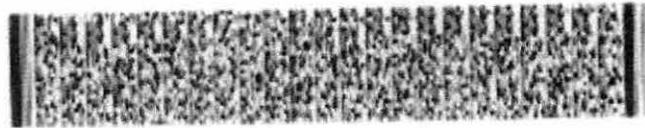
SEXO

05-DIC-2012 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
CON LOS ASES SAMUEL PEREZ

NOVA DERECH



P-0500103-00434356-M-1047474273-20130501

003294880A 1

39013989

300 7768 159
ABANQUEZJULIO@GMAIL.COM
GETSEMANI AV DEL CENTENARIO
CRA 9#30-42



ANDI BANQUEZ JULIO
CONTADOR PUBLICO

República de Colombia
Servicio de Contadores Públicos y Abogados

UNION ADMINISTRATIVA CONTADORIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238673-T

ANDI JOSÉ
BANQUEZ JULIO
C.C. 1047474273
RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO
COMFENALCO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244961 263588

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

Copia para certificación y Salvo Seguridad
Señor Lida

300 7768 159
ABANQUEZJULIO@GMAIL.COM
GETSEMANI, AV DEL CENTENARIO
CRA 9#30-42



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 118562817



WEB
12:00:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128049183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 118490687



WEB
10:58:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SECAR SEGUROS LIMITADA identificado(a) con NIT número 9009302112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de noviembre de 2018, a las 11:58:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1128049183
Código de Verificación	1128049183181129115838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

23

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 10:55:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009302112
Código de Verificación	9009302112181128105520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:40:01 horas del 28/11/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1128049183**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO ALFARO ANA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.049.183**
CASTILLO ALFARO

APELLIDOS
ANA MARGARITA

NOMBRES

Ana Margarita Castillo Alfaro
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1986**

CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 **O+** **F**
 ESTATURA G.S RH SEXO

19-OCT-2004 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0500100-00157305-F-1128049183-20090522 0011727100A 1 6030026116



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA

Que **SECAR SEGUROS LIMITADA** con Nit No 900.930.211-2 es intermediario de seguros de **DISTRISEGURIDAD**, desde el año 2016.

A continuación detallamos las primas y vigencias de los ramos automóviles y Soat en los años registrados:

Ramo	Pol.	Año	End.	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima + IVA
Automóviles	3008400	2016	0	31/10/2016	31/10/2017	\$ 22,000,001
Automóviles	3008400	2016	1	31/10/2017	30/11/2017	\$ 1,854,983
Automóviles	3010226	2018	0	16/05/2018	16/05/2019	\$ 41,433,292.86
SOAT	VARIAS	2016	0	VARIAS	VARIAS	\$ 13,717,680
SOAT	VARIAS	2017	0	VARIAS	VARIAS	\$ 2,758,710
SOAT	VARIAS	2018	0	VARIAS	VARIAS	\$ 3,380,500

Se expide en Cartagena de Indias a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del 2018.

Cordialmente,

JUAN CAMILO VILLEGAS COREY
GERENTE SUCURSAL CARTAGENA.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA

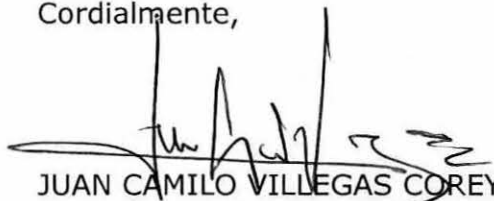
Que **SECAR SEGUROS LIMITADA** con Nit No 900.930.211-2 es intermediario de seguros del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, desde el año 2016.

A continuación detallamos las primas y vigencias de los ramos automóviles y Soat en los años registrados:

Ramo	Póliza	Año	End	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima + IVA
Automóviles	3008240	2016	0	05/09/2016	05/09/2017	\$ 141,569,812
Automóviles	3008240	2017	5	05/09/2017	05/09/2018	\$ 175,397,276
Automóviles	3008240	2017	6	20/04/2018	05/09/2018	\$ 1,432,543
Automóviles	3008240	2017	7	14/06/2018	05/09/2018	\$ 13,999,964
Automóviles	3008993	2017	0	22/05/2017	22/05/2018	\$ 68,169,239
Automóviles	3008240	2018	8	05/09/2018	05/09/2019	\$ 240,906,588
Automóviles	3008240	2018	9	19/10/2018	05/09/2019	\$ 2,165,936
SOAT	VARIAS	2016	0	VARIAS	VARIAS	\$ 39,934,530
SOAT	VARIAS	2017	0	VARIAS	VARIAS	\$ 37,636,420
SOAT	VARIAS	2018	0	VARIAS	VARIAS	\$ 45,530,000

Se expide en Cartagena de Indias a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del 2018.

Cordialmente,



JUAN CAMILO VILLEGAS COREY
GERENTE SUCURSAL CARTAGENA.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA

La Agencia: SECAR SEGUROS LTDA identificada con el NIT. 900930211-2, posee vínculo comercial vigente con nuestra compañía a través de la Sucursal Cartagena, como Agente Independiente con código No. 5995, desde el día 1 del mes de Septiembre del año 2016.

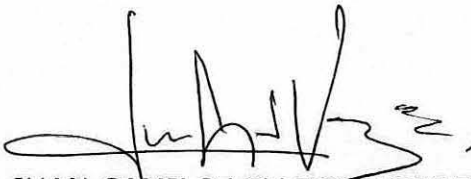
Desde su vinculación hasta la fecha ha reportado la siniestralidad que se relaciona a continuación:

ASEGURADO	PAGO TOTAL	RESERVA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 367.257.722,00	\$ 139.365.989,00
TONETTY CASTILLA KELLY PATRICIA	\$ 21.266.607,00	\$ 461.033,00
BERNAL NOVOA ALBERTO ENRIQUE	\$ 6.267.224,00	\$ 0,00
BARTOLO LADINO YURI ANDREA	\$ 3.359.842,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 398.151.395,00	\$ 139.827.022,00

A la fecha reporta un total de Quinientos treinta y siete millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$537.978.417,00) entre pagos de siniestros realizados y reservas constituidas.

Se expide en Cartagena a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del 2018.

Cordialmente,



JUAN CAMILO VILLEGAS COREY
GERENTE SUCURSAL CARTAGENA.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



Cartagena Noviembre 30 de 2018

Señores

TRANSCARIBE S.A.

Cartagena D.T. y C.

Yo, Ana Margarita Castillo Alfaro en calidad de Representante Legal de SECAR SEGUROS LTDA, Nit 900930211-2, certifico que la Sra. Glenda Carmona Martínez, identificada con cedula de ciudadanía # 22793760 presta los servicios de Ejecutiva comercial y cuenta con una experiencia de 6 años en la intermediación de seguros, posee amplia idoneidad en seguros generales y de vida, la estará designada para manejar las pólizas de TRANSCARIBE S.A.



Ana Margarita Castillo Alfaro
ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO
 Representante Legal
 SECAR SEGUROS LTDA
 C.C. 1.128.049.183



Cartagena de Indias D. T y C., 28 de noviembre de 2018
Patrimonio Histórico

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la empresa **SECAR SEGUROS LTDA**, identificada con NIT.: 900.930.211-2.

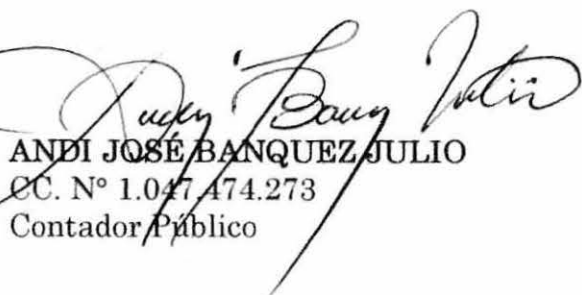
ANDI JOSÉ BANQUEZ JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.047.474.273, expedida en la Ciudad de Cartagena y con Tarjeta Profesional N° 238673 – T, expedida por la Junta Central de Contadores, obrando en calidad de Contador y **ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.049.183, expedida en la ciudad de Cartagena, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **SECAR SEGUROS LTDA**, identificada con NIT.: 900.930.211-2.

CERTIFICAN QUE:

El Software de seguros INTERHELPER, utilizado, es de propiedad de la empresa, según certificación de licencia emitida por el proveedor INTERHELPER S.A.S., registrado con el código de funcionamiento N° 1171.

Para constancia de ello, suscribimos la presente certificación.


ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO
CC. N° 1.128.049.183


ANDI JOSÉ BANQUEZ JULIO
CC. N° 1.047.474.273
Contador Público



INTERHELPER S.A.S.
Software de Seguros

Santiago de Cali, miércoles 28 de noviembre del 2018

ANA CASTILLO ALFARO
SECAR SEGUROS LTDA
La ciudad.

Asunto: Certificación de licencia del software INTERHELPER.

Cordial saludo.

Por medio de la presente certificamos que el cliente **SECAR SEGUROS LTDA** con NIT No **9009302112**, hace uso del software INTERHELPER en su versión ONLINE para la administración y control de seguros de Vida, Generales y ARL, además, la gestión y seguimiento de procesos de Salud y Seguridad.

El contrato actual por el uso del software tiene vigencia hasta el **2019-11-28** y para efectos de control interno se encuentra registrado con el código **1171** en nuestros sistemas.

La empresa INTERHELPER S.A.S. fue delegada por el propietario de los derechos de autor del programa para el desarrollo, soporte y mantenimiento de Software para Intermediarios de Seguros **InterHelper** registrado en la **Dirección Nacional de Derechos de Autor** bajo N° Registro **13-23-361** del **20/08/2009** a nombre de **ANDRES BOTERO PATINO**.

Atentamente,

INTERHELPER S.A.S.
NIT: 901.000.629-0
DIEGO JACOBO RAMIREZ OCAMPO
CC: 16.918.454

NOTA: Este documento tiene validez de 30 días y puede ser generado ilimitadamente desde el software INTERHELPER.



Cartagena diciembre 4 de 2018

Señores

TRANSCARIBE S.A.

Cartagena D.T. y C.



Referencia: ACLARACION Y SUBSANACION DE LA OFERTA No. 01 de 2018.

Por medio de la presente Atendiendo la aclaración solicitada por el comité evaluador nos permitimos subsanar la oferta de SECAR SEGUROS LTDA NIT 900930211-2.

Punto 1.

➤ El análisis preliminar requiere que el proponente tenga un programa Software en seguros con el cual deberá manejar como mínimo:

1. Vencimiento de Seguros
2. Envío de Facturas o notas de cobro
3. Siniestralidad
4. producción por ramo
5. Siniestralidad por ramo.

Sivaldo Cebalga
4-12-2018
4:49 PM



La certificación del SOFTWARE visible a folios 30 y 31 solo se limita a certificar que tiene el SOFTWARE, pero no indica que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el punto 8.2.2. Se le solicita al proponente aclarar la certificación con la integridad de la información solicitada en el análisis preliminar.

Anexamos el certificado con las especificaciones de manejo del SOFTWARE. Reemplazando el folio 30.

Punto 2.

➤ La experiencia general se verificara con máximo diez (10) certificaciones expedidas por las aseguradoras correspondientes, con las cuales se acredite tener experiencia relacionada específicamente como intermediario de seguros en la administración de riesgos en los ramos de AUTOMOVILES (pólizas todo riesgo, responsabilidad civil, extracontractual y contractual), y en el ramo de SOAT, dentro del término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la aseguradora

Nombre del Intermediario

Ramo del seguro

Vigencia de las pólizas (día, mes y año)

Valor de la prima



El certificado debe incluir claramente las actividades que acrediten la experiencia mínima requerida.

Firma de quien expide la certificación.

En la certificación se debe certificar la prima pagada antes de IVA como indica el punto 8.2.1.1 (valor de la prima). La certificación expedida por la PREVISORA DE SEGUROS relaciona el valor de la prima mas el IVA sin discriminar el valor de la prima pagada. Por ello se le solicita al proponente aclarar la certificación aportada en el sentido que la misma discrimine el valor de la prima sin incluir el IVA.

Estamos anexando el Certificado expedido por la aseguradora PREVISORA DE SEGUROS con los valores de las primas sin el IVA incluido. Remplazando el folio 26

Punto 3.

- El proponente deberá acreditar su experiencia en el manejo de siniestros con entidades públicas o privadas en cualquiera de los ramos de seguros, mediante la presentación de hasta diez (10) certificaciones de atención de siniestros con pagos igual o superior a quinientos millones de pesos (\$500.000.000.00) para la agencia o sus empleados.

El proponente anexa certificación a folio 28 de siniestros pagados y reserva, por pago solo acredita \$ 398.151.395.00 que es el ítem a calificar, por debajo de los 500 millones solicitados en el análisis preliminar. Por ello se le solicita al proponente allegar otras



certificaciones (son máximo 10) que sumen a la aportada y puedan llegar a los 500 millones de pesos, aclarando que la certificación es sobre siniestros pagados y no debe contener reservas en curso.

Se subsana anexando certificado expedido por la aseguradora PREVISORA DE SEGUROS donde se relaciona el monto de siniestros pagados y sin las reservas en curso remplazando el folio 28

Atentamente.


ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO

Representante Legal

C.C. 1.128.049.183





Cartagena de Indias D. T y C., 4 de Diciembre de 2018
Patrimonio Histórico

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la empresa SECAR SEGUROS LTDA, identificada con NIT.: 900.930.211-2.

ANDI JOSÉ BANQUEZ JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.047.474.273, expedida en la Ciudad de Cartagena y con Tarjeta Profesional N° 238673-T, expedida por la Junta Central de Contadores, obrando en calidad de Contador y ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.049.183, expedida en la ciudad de Cartagena, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa SECAR SEGUROS LTDA, identificada con NIT.: 900.930.211-2.

CERTIFICAN QUE:

El Software de seguros INTERHELPER, utilizado, es de propiedad de la empresa, según certificación de licencia emitida por el proveedor INTERHELPERS.A.S., registrado con el código de funcionamiento N° 1171.

El software de seguros utilizado maneja los siguiente: Vencimiento de Seguros, Envío de Facturas o notas de cobro, Siniestralidad, Producción por Ramo y Siniestralidad por ramo.

Para constancia de ello, suscribimos la presente certificación.

ANA MARGARITA CASTILLO
ALFARO
CC. N° 1.128.049.183

ANDI JOSÉ BANQUEZ JULIO
CC. N° 1.047.474.273
Contador Público

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA

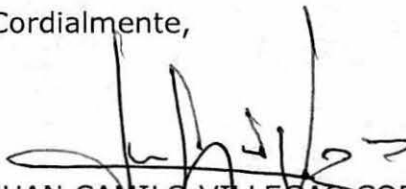
Que **SECAR SEGUROS LIMITADA** con Nit No 900.930.211-2 es intermediario de seguros de **DISTRISEGURIDAD**, desde el año 2016.

A continuación detallamos las primas y vigencias de los ramos automóviles y Soat en los años registrados:

Ramo	Pol.	Año	End.	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Neta
Automóviles	3008400	2016	0	31/10/2016	31/10/2017	\$ 18,487,396
Automóviles	3008400	2016	1	31/10/2017	30/11/2017	\$ 1,558,809
Automóviles	3010226	2018	0	16/05/2018	16/05/2019	\$ 34,817,893
SOAT	VARIAS	2016	0	VARIAS	VARIAS	\$ 13,717,680
SOAT	VARIAS	2017	0	VARIAS	VARIAS	\$ 2,758,710
SOAT	VARIAS	2018	0	VARIAS	VARIAS	\$ 3,380,500

Se expide en Cartagena de Indias a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del 2018.

Cordialmente,



JUAN CAMILO VILLEGAS COREY
GERENTE SUCURSAL CARTAGENA.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA

Que **SECAR SEGUROS LIMITADA** con Nit No 900.930.211-2 es intermediario de seguros del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, desde el año 2016.

A continuación detallamos las primas y vigencias de los ramos automóviles y Soat en los años registrados:

Ramo	Póliza	Año	End	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Neta
Automóviles	3008240	2016	0	05/09/2016	05/09/2017	\$ 118,966,229
Automóviles	3008240	2017	5	05/09/2017	05/09/2018	\$ 147,392,669
Automóviles	3008240	2017	6	20/04/2018	05/09/2018	\$ 1,203,818
Automóviles	3008240	2017	7	14/06/2018	05/09/2018	\$ 11,764,676
Automóviles	3008993	2017	0	22/05/2017	22/05/2018	\$ 57,285,075
Automóviles	3008240	2018	8	05/09/2018	05/09/2019	\$ 202,442,511
Automóviles	3008240	2018	9	19/10/2018	05/09/2019	\$ 1,820,114
SOAT	VARIAS	2016	0	VARIAS	VARIAS	\$ 39,934,530
SOAT	VARIAS	2017	0	VARIAS	VARIAS	\$ 37,636,420
SOAT	VARIAS	2018	0	VARIAS	VARIAS	\$ 45,530,000

Se expide en Cartagena de Indias a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del 2018.

Cordialmente,

JUAN CAMILO VILLEGAS COREY
GERENTE SUCURSAL CARTAGENA.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA

La Agencia: SECAR SEGUROS LTDA identificada con el NIT. 900930211-2, posee vínculo comercial vigente con nuestra compañía a través de la Sucursal Cartagena, como Agente Independiente con código No. 5995, desde el día 1 del mes de Septiembre del año 2016.

Desde su vinculación hasta la fecha ha reportado la siniestralidad que se relaciona a continuación:

ASEGURADO	PAGO TOTAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 389,351,624
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SOAT	\$ 49,006,955
TONETTY CASTILLA KELLY PATRICIA	\$ 21.266.607,00
BERNAL NOVOA ALBERTO ENRIQUE	\$ 6.267.224,00
BARTOLO LADINO YURI ANDREA	\$ 3.359.842,00
DISTRISEGURIDAD	\$ 37,752,391
TOTAL	\$ 507,004,643

A la fecha reporta un total de Quinientos siete millones cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$507,004,643) en pagos de siniestros realizados.

Se expide en Cartagena a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del 2018.

Cordialmente,

JUAN CAMILO VILLEGAS COREY
GERENTE SUCURSAL CARTAGENA.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS